



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE AGUA POTABLE PARA LA UNIDAD DE PEAJE YAUCA

1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La Unidad de Peaje Yauca a cargo de la Unidad Zonal Ica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE AGUA POTABLE PARA LA UNIDAD DE PEAJE YAUCA.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que garantice el cumplimiento del Servicio de Transporte y Suministro de Agua en Cisterna para la Unidad de Peaje.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de Transporte y Suministro de Agua en Cisterna, tiene como finalidad publica, trasladar de manera eficiente, el agua, necesario para que el personal que labora, cuente con agua en los servicios higiénicos y usuarios de la vía, al cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo ofreciendo un servicio de calidad para la buena operatividad de la UP. Yauca y que garantice buena salubridad.

META: 0471- POI: 0054035 UNIDAD DE PEAJE YAUCA

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción del Servicio	ENTREGA MENSUAL	ENTREGA TOTAL
Servicio de Transporte y traslado de Agua potable.	10,000 galones	50,000 galones

4.1. Actividades:

- Transporte de agua en cisterna para la Unidad de Peaje Yauca asegurando la salubridad del personal que labora en la misma, así mismo a los usuarios.
- El proveedor realizara entrega de agua dulce, previa coordinación con la jefatura del peaje.

4.2. Procedimiento:

El proveedor deberá entregar el agua en la cantidad y fechas establecidas, en coordinación con la unidad de peaje.

4.3. Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor:

- Conductor
- Camión cisterna
- Agua dulce

4.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad:

- Zona de parqueo para la descarga del agua
- Tanque subterráneo para la descarga del agua

6. PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural y/o jurídica.
- Registro único de Contribuyentes -RUC, activo y habido, acreditar con copia simple

Firmado digitalmente por:
PALOMINO ASCANIA Denisse
Benítez FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2020 18:39:55-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Vladimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2020 17:16:37-0500





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

- Registro nacional de proveedores - RNP, vigente en el capítulo de servicios.
- Código de cuenta interbancaria CCI, vinculado al RUC.
- Deberá contar con un camión cisterna, incluido conductor, acreditar con D.J

Experiencia

Experiencia mínima por un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, en instituciones públicas y/o privadas.

Se considera servicios similares a:

- Servicio de abastecimiento y/o entrega de agua potable

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

7. ENTREGABLES

El servicio constará de (05) entregable, según lo descrito en el cuadro siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCION	CANTIDAD
PRIMER ENTREGABLE	(30) días calendario de iniciado el servicio.	10,000 galones
SEGUNDO ENTREGABLE	(60) días calendario de iniciado el servicio.	10,000 galones
TERCER ENTREGABLE	(90) días calendario de iniciado el servicio.	10,000 galones
CUARTO ENTREGABLE	(120) días calendario de iniciado el servicio.	10,000 galones
QUINTO ENTREGABLE	(140) días calendario de iniciado el servicio.	10,000 galones

Como máximo al quinto día hábil de cumplida cada prestación parcial del servicio (entregable), El CONTRATISTA deberá remitir a través del Sistema de Gestión Administrativa de PVN (mesa de partes virtual), el Informe de actividades, mediante carta dirigido al área usuaria, quien deberá verificar el cumplimiento del servicio y emitir la respectiva conformidad.

Contenido:

- Carta de Presentación, dirigido a la Jefatura Zonal de la Unidad Zonal XII Ica.
- Comprobante de pago
- Informe conteniendo las actividades desarrolladas, dirigido al jefe de Peaje
- Guías de remisión

Firmado digitalmente por:
PALOMINO AS CANA Denisse
Benicio FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2020 18:38:50-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Madimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2020 17:16:37-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual será de 140 días calendarios, a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de (02) días hábiles, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva orden de servicio. En caso no se inicie al día siguiente de haber confirmado la recepción de la Orden de Servicio, el contratista deberá contar con la autorización del Área Usuaría.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de traslado y entrega del bien se realizará en la Unidad de Peaje Yauca, sito en carretera Panamericana Sur Km. 570 + 800, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por el jefe Técnico de la Unidad de Peaje Yauca aprobado por la Jefatura de la Unidad Zonal Ica.

El Área Usuaría emitirá conformidad de servicio solo con los Informes de Actividades (en físico) presentados por el proveedor de acuerdo se establece en el ítem 7.

de que el proveedor presente su informe detallado respectivo del servicio prestado con copia al jefe de Peaje, para su revisión y conformidad.

En caso de que, la presentación del entregable, sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo no menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese a ese plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación. la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar penalidades que correspondan.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Los pagos del servicio se efectuarán en (05) armadas, expresada en soles.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta interbancaria (CCI), abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

La Entidad pagará la contraprestación pactada a favor del Proveedor de Servicios dentro de los quince (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria	=	$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$
------------------	---	--

Firmado digitalmente por:
PALOMINO ASCAMIA Denise
Derecho: FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2020 18:39:50-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Madimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2020 17:16:37-0500





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

13. OTRAS PENALIDADES:

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo a las actividades a desarrollar por parte del Proveedor del Servicio.

Se aplicará la penalización, cuando se detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el Jefe de la Unidad de Peaje Yauca, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

Ítem	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Por presentación extemporáneas de informes	Se aplicará una penalidad de s/ 50.00 por cada día calendario.	En caso de incumplimiento en tiempo (plazo de presentación) de la presentación del Informe (entregable) máximo al quinto día hábil de cumplida la prestación del servicio, se le aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso de la presentación del Informe; a través del informe de conformidad de Ing. Supervisor. Se aplica también en caso de atrasos en la presentación de absolución de observaciones con respecto al plazo otorgado por la Entidad. Los días de atraso se cuentan en días calendario

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

Firmado digitalmente por:
PALOMINO ASCANIA Denisse
Berenice FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2026 18:39:56-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Madimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2026 17:16:37-0500

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

Asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y

Firmado digitalmente por:
PALOMINO ASCARUA Denise
Berenice FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2020 18:39:50-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ BENDAYAN
Madimir FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2020 17:18:37-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con El área Usuaria por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

 Firmado digitalmente por: PALOMINO ASCARZA Denisse Berenice FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31/07/2020 18:39:50-0500	 Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ BENDAYAN Vladimir FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/08/2020 17:18:15-0500
Elaborado por	Aprobado por: Jefe de la Unidad Zonal Ica